

CAPÍTULO 2

LA VIOLENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MÉXICO

CONTEMPORÁNEO

A mediados de la primera década del siglo XXI, México inició el enfrentamiento al periodo más violento de su historia contemporánea. A partir de la estrategia federal de combate militar al crimen organizado, se han evidenciado diversos atropellos en contra de la población civil como la desaparición forzada o el desplazamiento interno, situaciones que han violado y puesto en riesgo el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los afectados. En este contexto, el propio Estado, académicos y organizaciones de la sociedad civil han documentado casos de graves violaciones a derechos humanos.

La intención del capítulo es contribuir a la discusión sobre la relación directa que mantienen la migración y la violencia, en este caso, vinculada al desplazamiento interno forzado de la población. Aunque cabe aclarar que a pesar de que la violencia no es el único detonante del DFI, sí es el que se abordará en el presente texto pues a la par del aumento de la violencia en el país, también lo hicieron los episodios de desplazamiento interno. Dimensionar el violento panorama nacional y el número de desplazados en México, contextualizará los escenarios a los cuales se enfrentan los defensores de los derechos humanos de la población desplazada en el país, tópico central de esta tesis.

Sin embargo, la violencia y los derechos humanos convergen en distintos escenarios, no sólo en casos de violaciones a los segundos. Es decir, “existen diferentes puntos de contacto entre la violencia y los derechos humanos, según como se les conciba” (Ansolabehere, Serrano y Vázquez 2015:XVII). En este sentido, Ansolabehere y colegas (2015:XVII-XVIII) proponen dos puntos de encuentro entre la violencia y los derechos fundamentales. En primer lugar, aquel relacionado a la violencia directa y a la violencia estructural. En segundo lugar, el contacto entre ambos se realiza a partir del Estado, el cual puede fungir como el actor violador del derecho o como el mediador de la justicia. Así, la violencia no sólo puede diluir y violar los derechos fundamentales, sino también ser el eje constructor de “procesos políticos y sociales” (Ansolabehere et al. 2015:XXI) en la búsqueda de justicia, reparación y verdad.

La estrategia federal de combate al tráfico de drogas

Durante más de una década, la violencia en nuestro país ha sido una constante en la vida de miles de mexicanos. El cambio del poder entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) al inicio del siglo XXI modificó la política contra las drogas. Durante los mandatos federales del PRI se mantuvo orden y estabilidad dados los acuerdos implícitos y explícitos del gobierno con sus antagonistas (Grayson 2011:2), que con el cambio político fue modificado.

Los gobiernos de los presidentes Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012) acentuaron la persecución directa de aquellos relacionados al narcotráfico, aumentando la violencia (Gómez-Johnson 2015:208). A partir del periodo presidencial de Felipe Calderón, el gobierno federal intensificó aún más la estrategia de combate directo a las fuerzas del crimen organizado en congruencia con el tratado de la Alianza para la

Seguridad y Prosperidad de América del Norte (Ibarra 2014:35). Su intención era recuperar los territorios perdidos a manos de dichas organizaciones (Wolf 2011:669).

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tenía cinco ejes. En el primero de ellos, “Estado de Derecho y Seguridad”, se abordaba la cuestión relacionada al combate al crimen organizado, afirmando que se haría “con todos los recursos” (Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos [GEUM] 2007:46) mediante un “combate frontal y eficaz” (GEUM 2007:59). Así, las fuerzas militares fueron sacadas de sus cuarteles para combatir al narcotráfico en las calles. Una estrategia en forma de guerra que militarizaba la seguridad pública del país (CMDPDH 2013:1).

Se pensaba que el combate al crimen organizado sería más efectivo por medio del ejército y los cuerpos de seguridad federales, quienes por lo general estaban mejor entrenados y pagados que las policías locales, lo que los hacía menos propensos a corromperse (Longmire 2011:10). Esto provocó que la disputa por las rutas del tráfico, puntos de venta y enfrentamientos crimen-Estado se recrudecieran (CMDPDH 2014b; Ibarra 2014). La violencia relacionada al narcotráfico se desencadenó en tres formas: violencia directa hacia las autoridades, contra otros cárteles y contra el resto de la población. Así, la lógica se modificó y ya no se distinguía entre inocentes, por lo que la población civil no involucrada en el tráfico de drogas resultó afectada (Longmire 2011).

No obstante, la lucha contra los grupos delincuentes no es tarea sencilla. El crimen organizado mexicano no centra exclusivamente sus esfuerzos en el tráfico de drogas a los Estados Unidos. También ha diversificado sus actividades al tráfico de personas y de armas, extorsión, secuestro, lavado de dinero, soborno y la extracción de recursos naturales valiosos. Situación que ha incrementado su poder de confrontación directa al Estado y

desatado la violencia (Paul, Clarke y Chad 2014:xv). Incluso, su influencia va más allá de las fronteras nacionales, pues estas organizaciones tienen un papel importante en la producción y distribución internacional de estupefacientes, especialmente en Estados Unidos (Wolf 2011:669).

Algunos de los factores que desencadenaron la violencia a partir de la estrategia del presidente Calderón fueron, en primer lugar, el uso de operativos conjuntos en los que participaron el ejército, la marina y policía federal y estatal. En segundo lugar, el recrudecimiento de la lucha por el control de las rutas de distribución entre los cárteles. Lo que a su vez desencadenó la fragmentación de las organizaciones criminales en pequeños grupos delictivos con divisiones internas, quienes continuaron el combate por mantener y expandir sus influencias. Finalmente, las actividades de estas pequeñas células criminales se ampliaron a la extorsión, cobro de cuotas ilegales de piso, secuestros y distribución de drogas (CMDPDH 2014b:4).

Así mismo, las rutas de contrabando de personas y productos fueron modificadas. Esto desestabilizó el liderazgo de los grupos criminales y provocó sangrientos enfrentamientos por el control del territorio (Gómez-Johnson 2015:204). No obstante, no sólo la violencia deterioró la vida nacional, sino también la corrupción incrustada en las corporaciones de procuración de justicia en el país (Wolf 2011:669).

El uso de recursos militares no resultó de la manera prevista por la administración federal. Entre 2005 y 2010, la tasa de homicidios en México aumentó 65% (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] 2013:2). Después de 150,000 muertes durante el sexenio calderonista, el discurso del Estado se centró en negar que entre estos hubiese civiles. Los muertos o eran narcotraficantes o los policías y militares que los

combatían (Pardo 2016). Hasta 2012 el gobierno federal reportó la muerte de 47,000 personas asesinadas por la violencia criminal, mientras que la sociedad civil estimaba alrededor de 70,000 muertes (Albuja 2014:28). Las cifras de mortalidad varían de una fuente a otra, pues nadie tiene contabilizado con exactitud el “daño colateral”.

Una vez terminado el periodo de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto (2012-2018) asumió el poder. Entre sus principales promesas de campaña se encontraba la disminución de violencia en el país. Para 2013, el ya presidente decía haber reducido los niveles de terror en áreas como Ciudad Juárez (Chihuahua) y Acapulco (Guerrero) (IDMC 2014:44). No obstante, en 2017 Acapulco fue catalogada como la segunda ciudad más violenta del mundo, después de Caracas (Venezuela), debido al número de homicidios registrados. La tasa de homicidios acapulqueña es de 113.24 asesinatos por cada 100,000 habitantes (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal [CCSPJP] 2017:3).

A casi dos sexenios del recrudecimiento de la violencia criminal, la situación no ha mejorado. “México se acerca a su momento más mortífero en décadas: más de 100,000 muertes, 30,000 desaparecidos y miles de millones de dólares en la hoguera de la lucha contra el crimen organizado, y las flamas siguen vivas” (Ahmed 2017). El número de homicidios nacionales registrados hasta junio de 2017 ya es mucho mayor que su equivalente desde 1997, tal como se observa en la Gráfica 2. Ni en el punto más álgido de la violencia de Calderón en 2011 se alcanzaron esas cifras (Huffington Post 2017a).

Las acciones militares en contra de la delincuencia organizada sólo han dispersado y fragmentado a las organizaciones criminales sin quebrar los vínculos entre cárteles, negocios y política (IDMC 2015b:6). La “guerra” del gobierno federal ha sido un fracaso pues su entendimiento del narcotráfico en México es totalmente reduccionista. “El

narco[tráfico] es un fenómeno social, cultural, económico, de salud; la inseguridad es solo una de sus expresiones” (Pardo 2016). Vivir y morir a manos del crimen organizado es “para miles de mexicanos [...] un ejercicio de supervivencia” (Pardo 2016), pues ahí donde el Estado no llega, la pobreza y el narcotráfico sí. Pese a la gran visibilidad de la estrategia del presidente Calderón, no se frenaron las actividades relacionadas al crimen organizado (Wolf 2011:706).



Gráfica 2. Homicidios reportados en México 1997-junio 2017. Las barras muestran los casos reportados en el periodo enero-junio de cada año, mientras que la línea representa los casos de homicidio por año. Gráfica de elaboración propia a partir de Centro Nacional de Información (2017).

A pesar de las críticas en contra de la estrategia de seguridad, el gobierno federal no modificó su enfoque. El 21 de diciembre de 2017 la *Ley de seguridad interior* fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (Cámara de Diputados 2017d). Esta legislación ha sido señalada negativamente por dar cabida a la continuidad de la militarización del país, lo que, a su vez potencializaría las violaciones a los derechos

humanos. Ante tal escenario, previo a la aprobación de la ley, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifestó su preocupación sobre el proyecto, pues su falta de parámetros objetivos que definieran puntualmente los riesgos a la seguridad interior hacía de ella una herramienta de uso discrecional, vulnerando potencialmente los derechos fundamentales (CNDH 2017d).

Días más tarde del pronunciamiento de la CNDH, el Representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó al Senado mexicano su “profunda preocupación por el contenido” (ONU-DH México 2017a) del entonces proyecto de Ley. Ya que, además de los riesgos que supondría para los derechos humanos, “no aportaría soluciones reales para enfrentar los enormes retos que en materia de seguridad enfrenta el país, fortalecería el *statu quo*, reduciría los incentivos para profesionalizar a las instituciones civiles y favorecería la consolidación del paradigma militar en materia de seguridad” (ONU-DH México 2017a; énfasis añadido).

Posteriormente, tanto CNDH como ONU-DH México hicieron un llamado conjunto al Estado para no aprobar la ley (CNDH 2017b). Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó su preocupación al respecto, pues el documento “contiene preceptos contrarios a estándares en materia de derechos humanos [...] significaría la normalización, regulación, y permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública” (CIDH 2017).

La violencia desencadenada por la estrategia iniciada en el sexenio del presidente Calderón –y continuada por el actual gobierno federal– dio lugar a una lógica de “priorización de la ‘seguridad’ y al incremento de las violaciones de los derechos humanos” (Ansolabehere et al. 2015:XVIII) en el país. No obstante, la relación seguridad-derechos

humanos no debería concebirse como un enfrentamiento binario, pues el goce de uno no debería suponer la pérdida del otro (Pozas-Loyo y Ríos 2015). Sin embargo, la recién aprobada *Ley de seguridad interior* no converge con dicho entendido.

A pesar de la captura y muerte de distintos líderes criminales, el Estado no cuenta con un plan de contingencia y atención a las víctimas del enfrentamiento, entre ellos, los desplazados (Reynolds 2014:2). No obstante, el asesinato de decenas de miles de personas no fue la única consecuencia de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Durante la violencia se gestaron caminos que exacerbaron los casos de tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Casos que pusieron en evidencia la crisis sistemática de derechos humanos por la que atraviesa México y de la que las autoridades no han aceptado totalmente su responsabilidad: "el Estado no responde, afirmando que la violencia es generada únicamente por la delincuencia y no por la fuerza pública" (Gómez-Johnson 2015:208).

La crisis mexicana de derechos humanos en el siglo XXI

A partir de la estrategia de combate al crimen organizado mediante el uso de los cuerpos militares, la seguridad pública fue caótica. Albuja (2014), CIDH (2015b, 2015c), Ibarra (2014), IDMC (2015b) y Reynolds (2014) coinciden en que México atraviesa por una crisis humanitaria y de derechos humanos derivada del crecimiento de la violencia criminal. Incluso, conforme al Derecho Internacional Humanitario, el enfrentamiento entre el Estado y los grupos del narcotráfico reúne los criterios necesarios para ser catalogado como conflicto armado no internacional (Albuja 2014:28).

Desde 2006 se han perpetrado graves abusos de derechos humanos, derivados de una espiral de violencia, que entre otras cosas también han contribuido al desplazamiento

interno de la población en lo que ha sido considerada una “*public security catastrophe*” (IDMC 2015a:18; énfasis añadido). Ante esto, la CIDH (2013:2) pidió al Estado mexicano salvaguardar la vida de sus ciudadanos a partir del respeto a los derechos humanos, sin generar nuevas amenazas a su seguridad y evitando la arbitrariedad de su parte.

A continuación, se abordarán brevemente algunas de las más nefastas consecuencias de la violencia en México para dimensionar los escenarios a los que miles de personas en México tienen que hacer cara día a día. Escenarios que se han convertido en realidad, sufrimiento y lucha cotidiana. Entre ellos se encuentran la desaparición forzada, las fosas clandestinas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y el peligro que enfrentan periodistas y defensores de derechos humanos en el cumplimiento de sus labores. Estos casos han sido elegidos para ilustrar la violencia en su forma más álgida, pues su impacto no siempre distingue entre la ocupación, clase social o afiliación política de quienes las sufren, pero sí impactan directamente en la vida de sus víctimas y familiares, constituyendo graves violaciones a sus derechos fundamentales.

La desaparición forzada y las fosas clandestinas

La desaparición forzada es un acto de represión ejercido desde el Estado. Una forma de desaparecer las voces que gritan en su contra, cuestionando e incomodando su *status quo*.

Acorde con la *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, ésta se define como:

El arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (ONU 2006:1)

Dicha Convención fue adoptada el 20 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y fue firmada por las autoridades mexicanas el 6 de febrero de 2007 (ONU 2006:1). No obstante, pese al robusto andamiaje legal internacional e interamericano que condena este hecho, la desaparición forzada no es un acontecimiento enterrado en la época de las dictaduras latinoamericanas (ONU-DH México y CNDH 2015:13). Los casos de desaparición forzada se multiplican alrededor del mundo.

A partir del incremento de la violencia, México ha sido escenario de miles de desapariciones a manos de mandos policiales o militares (CMDPDH 2013). La presencia de cuerpos castrenses en 29 de los 32 estados del país ha “tenido un impacto negativo en la situación de los derechos humanos” (CDHFV y CMDPDH 2013). El caso más escandaloso es el de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, mejor conocida como la Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrido en septiembre de 2014 (Animal Político 2017a; 2017b). No obstante, el número de desaparecidos en el país no se limita a 43 personas, pues entre 2007 y 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015c:66-67) calculó al menos 26,798 casos.

A raíz de la grave situación, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas instó al gobierno mexicano a desarrollar una legislación apropiada en la materia, sobre todo en temas de tipificación, prevención, investigación y sanción de los responsables. Además, a desarrollar mecanismos adecuados para la contabilización de las víctimas con la intención de implementar políticas públicas. Así mismo, lo llamó a cooperar con las víctimas, sus familiares y el resto de la sociedad civil en la búsqueda de justicia (ONU-DH México y CNDH 2015). Acorde al desolador panorama, el gobierno mexicano aprobó la primera *Ley General en materia de desaparición forzada de personas*,

desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, publicándola el 17 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (Cámara de Diputados 2017b).

Además de los horrores que viven los familiares de aquellos desaparecidos, otro calvario se suma a la lista: las fosas clandestinas. Desde el recrudecimiento de la violencia, cada año se descubren fosas, frecuentemente por la iniciativa de los familiares de las víctimas (Amnistía Internacional [AI] 2017:308). La Universidad Iberoamericana Ciudad de México y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2017:31-33) denunciaron que entre 2009 y 2014 se encontraron 390 fosas clandestinas en 23 estados de la República. Allí había 1,418 cuerpos y 5,786 restos humanos. Los estados con más fosas registradas en ese periodo fueron Guerrero (69 fosas), Jalisco (53 fosas), Chihuahua (47 fosas), Coahuila (45 fosas) y Tamaulipas (40 fosas).

A pesar de las cifras ofrecidas por la academia y las organizaciones de la sociedad civil, no se tiene total certeza de la magnitud del problema, por lo que la impunidad es una constante en los casos de desaparición forzada (CNDH 2017c:7). Así, las desapariciones forzadas en México serían resultado de “un problema estructural derivado de la conjunción de impunidad, violencia, inseguridad y colusión de diversos servidores públicos con la delincuencia organizada” (CNDH 2017c:13). En este sentido, la desaparición forzada y la localización de fosas clandestinas serían ejemplo de la situación por la que atraviesa el país. La violencia permeó todas las esferas de nuestra vida cotidiana y sin que lo notáramos, golpeó la puerta y nuestra nariz.

Las ejecuciones extrajudiciales y la tortura

Tal como lo narra el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, sobre su visita a México entre abril y mayo de 2013, en el país “persistían las ejecuciones extrajudiciales y el uso excesivo de la fuerza por los agentes de seguridad” (CDH-ONU 2016:1). Al hacer mención del término ejecución extrajudicial se hace referencia a “la privación arbitraria de la vida por parte de agentes del Estado, o con la complicidad, tolerancia o aquiescencia de éstos, sin un proceso judicial legal que lo disponga” (Henderson 2006:284-285). Una acción totalmente fuera del marco de la ley.

Las cifras sobre la cantidad de ejecuciones arbitrarias no son claras y, desde 2014 las autoridades no hacen público el número de muertos y heridos en enfrentamientos con la policía y militares (AI 2017:308). En mayo de ese año, ocurrió uno de los casos contemporáneos más referenciados en la materia: Tlatlaya en el Estado de México. Las versiones de los hechos aún no han sido completamente esclarecidas y aún no se han definido responsabilidades a más de tres años de lo ocurrido (Huffington Post 2017b).

Otro de los atropellos más graves que puede ser cometido por las autoridades estatales es la tortura. Definida por la *Convención de las Naciones Unidas contra la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes* de 1984 como:

Todo acto por el cual se inflige intencionadamente un sufrimiento o dolor severo, sea físico o mental, a una persona por motivos como la obtención de información sobre una tercera persona o una confesión, el castigo por un acto que esta persona o una tercera persona haya cometido o se sospeche que haya cometido, o la intimidación o coerción de esta persona o una tercera persona, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando este dolor o sufrimiento se inflige por parte o por instigación o con el consentimiento o aquiescencia de un representante público u otra persona que actúa en calidad oficial. No incluye el dolor o sufrimiento que solamente se deriva, es inherente o propio solamente de sanciones jurídicas (CMDPDH 2010).

México reconoce la validez de dicha Convención y acepta su definición desde enero de 1986 (CMDPDH 2010). A pesar de esto, recientemente se han reportado casos “de palizas, semi asfixia con bolsas de plástico, descargas eléctricas, violaciones y agresiones sexuales durante las operaciones policiales y militares” (AI 2017:309), en los que la impunidad “seguía siendo casi absoluta” (AI 2017:309). Ante tal panorama, el 26 de junio de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Cámara de Diputados 2017c).

Sin embargo, “la violencia sexual como forma de tortura era habitual durante las detenciones de mujeres” (AI 2017:309), tal es el caso de San Salvador Atenco, Estado de México. A partir de los operativos realizados por policías municipales, estatales y federales en Atenco y Texcoco el 3 y 4 de mayo de 2006, 31 mujeres fueron detenidas y denunciaron agresiones sexuales en su traslado al penal y su llegada a este (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez [Centro Prodh] 2017). Ante la falta de justicia, 11 de las víctimas y sus representantes llevaron sus peticiones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A su vez, la CIDH remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por tortura sexual debido a las omisiones del gobierno mexicano.

La situación de periodistas y defensores de derechos humanos

La mano de la violencia no ha diferenciado entre criminales, autoridades y el resto de la población. No obstante, uno de los sectores más perjudicados ha sido el de periodistas y defensores de los derechos fundamentales. Debido a sus actividades a favor de la verdad y la reivindicación de los derechos de los grupos más vulnerables han sido blanco de ataques por parte de grupos criminales y el propio Estado. Especialmente aquellos que cubren

temas de corrupción y tráfico de drogas son intimidados y asesinados y sus casos son olvidados en la impunidad (IDMC 2015a:18).

Aquellos —no sólo periodistas y defensores— que han expuesto el abuso de poder y las actividades criminales han sido asesinados, perseguidos, reprendidos y desplazados (IDMC 2015a:17). En Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Veracruz, los ataques en contra de periodistas los han llevado a la autocensura de modo tal que los abusos y atrocidades cometidas en aquellas entidades no han sido totalmente reportadas (IDMC 2015a:18). La información con la que hoy se cuenta, es sólo una fracción de la brutal realidad. No todos los asesinatos, desapariciones, ejecuciones y episodios de desplazamiento interno son reportados, porque el miedo también silencia la voz. Los ataques en contra de periodistas son realizados en aras de lo que el profesional hace o deja de hacer; pero los criminales no son los únicos responsables, sino también agentes del Estado (Longmire 2011:104-105).

Acorde con la clasificación anual de Reporteros Sin Fronteras (2017), actualmente México ocupa el lugar 147 de los 180 países evaluados. Incluso, se encuentra por debajo de Sudán del Sur y Bangladesh, quienes ostentan los puestos 145 y 146 respectivamente. La organización cataloga al territorio mexicano como uno de los más peligrosos para ejercer la profesión. La Fiscalía Especial para la atención a delitos cometidos contra la libertad de expresión (2016:2) calcula que entre el 2000 y hasta agosto del año pasado 104 periodistas fueron asesinados como consecuencia de su actividad profesional. El mismo reporte comunica que la CNDH tenía reportados 92 asesinatos de informadores. No obstante, otras fuentes señalan a 111 periodistas asesinados desde el 2000 hasta octubre de 2017. Del total, doce habrían ocurrido durante 2017 (Artículo 19 2017).

Los periodistas y la violencia

El asesinato de dos periodistas durante 2017 resulta de especial relevancia para el tema del presente escrito pues ambos reportaban el DFI derivado de la violencia en el norte del país. El 23 de marzo de 2017 fue ejecutada en Chihuahua, Miroslava Breach. Era corresponsal del periódico *La Jornada*. Se especializaba en temas de seguridad y política (Camhaji 2017). En el entramado de la violencia, ella reportaba los casos de desplazamiento interno en Chihuahua, entre ellos el rarámuri. Daba voz a los cientos de personas que huían en medio de balazos de la sierra chihuahuense. Evidenciaba la realidad que muchos nos negamos a ver. Ante la muerte de Breach, Javier Valdez, su homólogo, aclaró en su cuenta de Twitter: “A Miroslava la mataron por lengua larga. Que nos maten a todos, si esa es la condena de muerte por reportear este infierno. No al silencio” (Lafuente 2017). Reportar la desgracia devenida de la violencia, también es causa de muerte.

El 15 de mayo de este mismo año, un grupo armado terminó con la vida de Javier Valdez en Sinaloa. El periodista era fundador del semanario regional *Río Doce* y también era corresponsal de *La Jornada*. Su labor se centraba en evidenciar la violencia relacionada al narcotráfico en Sinaloa, su estado natal. Él era “una eminencia, el gran cronista del narcotráfico en Sinaloa, uno de los periodistas más respetados en México a la hora de hablar del crimen organizado” (Lafuente 2017). Al igual que Miroslava, Javier daba cuenta de las nefastas consecuencias de la violencia, entre ellas, del desplazamiento interno forzado de la población en aquella región del país.

A diez años de la llamada guerra contra el narcotráfico la violencia en el país continúa de forma generalizada (AI 2017:307). Como consecuencia de la intimidación miles de mexicanos han afrontado el martirio de la desaparición o desaparición forzada de

un familiar, de la ejecución extrajudicial, la tortura o el taladrante miedo a morir en el fuego cruzado. Pero no sólo eso, los cuerpos militares ya se encuentran desgastados del combate en las calles y piden regresar al cuartel (AI 2017:308).

Miles de vidas fueron brutalmente arrancadas o modificadas por la violencia, sin opción alguna. Miles de historias que valen la pena ser contadas y escuchadas en la búsqueda de justicia y la construcción de memoria, de verdad. Procesos que nos llevarán a nuevas formas de reapropiarnos de los espacios tomados por el miedo y los violentos actores que lo fomentan desde el Estado y las organizaciones criminales.

Cuando la violencia y el miedo te obligan a huir. El desplazamiento interno forzado en México como estrategia de supervivencia

La huida como mecanismo de defensa, el desarraigo como último y desesperado refugio de la violencia y de las extorsiones, los fuegos cruzados, los secuestros y las amenazas han sido consecuencias de la guerra que han pasado casi completamente inadvertidas en México. Albuja y Rubio 2012:24.

México es un país con una larga trayectoria migratoria. Especialmente, el flujo de mexicanos y centroamericanos —regular e irregular— que tienen como destino los Estados Unidos de América en búsqueda del *American dream* y la migración interna y externa de jornaleros agrícolas han sido los factores que han caracterizado el movimiento de las personas en el país. No obstante, a partir del sostenido periodo de reciente violencia se han evidenciado otros tipos de movimientos internos, entre ellos el DFI. “En la nueva realidad rural de la *narcoviolen*cia en México, la figura del desplazado forma parte del espectro de las víctimas de la ‘guerra’” [Martínez 2010:2; énfasis en original] emprendida por el gobierno federal.

Ante el violento panorama sostenido en México durante más de una década, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció al desplazamiento interno como una de las consecuencias de la guerra contra el narcotráfico. El organismo regional apuntó en su informe de 2013 que "el incremento de la violencia que se ha evidenciado durante los últimos años ha impulsado a miles de personas a desplazarse de los lugares en los que tradicionalmente vivían" (CIDH 2013:109). La violencia no sólo ha impactado en los distintos fenómenos migratorios que ocurren en el país, sino que también los está provocando (CIDH 2013:52). El terror también genera migración, no sólo el hambre.

En 2010 académicos y organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales iniciaron el reconocimiento del DFI consecuencia del narcotráfico en los estados del norte del país (Durin 2012:32). Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha mostrado una especial preocupación ante la falta de información oficial sobre los alcances del fenómeno en México, evidenciando la amplia invisibilización del mismo (CIDH 2013:110). Los desplazados internos son invisibles ante la burocracia, la corrupción y falta de voluntad del gobierno.

Ante la invisibilidad de la población en esta situación Albuja y Rubio (2012:24-25) plantean cuatro explicaciones. En primer lugar, los medios de comunicación poco han mencionado el desplazado interno, pues han atendido otros tipos de violaciones derivadas de la violencia, como la desaparición forzada, por ejemplo. En segunda instancia, el Estado ha tendido a minimizar o ignorar la situación para evitar responder por su responsabilidad al no prever los efectos del enfrentamiento directo de los grupos criminales en la población civil. En tercer lugar, la falta de mecanismos conceptuales, legales e institucionales que atiendan sistemáticamente a los desplazados. Finalmente, reconocer oficial y ampliamente

el desplazamiento de la población implicaría la aceptación de que México vive un escenario de conflicto interno, un tópico sensible en la cúpula nacional del poder.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013:36) emplea la definición del DFI señalada en los Principios Rectores. La guerra contra el narcotráfico es el evento detonador del DFI, acentuado en el norte del país (CMDPDH 2014b; CNDH 2016; Durin 2012; Gurrola 2016; Ibarra 2014; IDMC 2015b; Rubio 2014). La violencia generalizada es un factor que obliga a la población a migrar internamente o fuera del país como “consecuencia de temores fundados de persecución” (CIDH 2013:37). Tal como se ha hecho énfasis en el capítulo anterior, a diferencia de un proceso migratorio clásico, la migración forzada responde a un imperativo que no considera los deseos de la persona. Es una “manera de preservar la vida” (Gómez-Johnson 2015:208) y constituye una compleja violación de derechos fundamentales. No obstante, el DFI también puede ser una estrategia y esperanza en la búsqueda de protección y seguridad personal (Batista 2014:32).

“La salida está precipitada por un evento violento” (Gómez-Johnson 2015:216) y abrupto, generalmente no planeado. En un primer intento la población huye hacia otras regiones seguras del país, pero de ser necesario también lo hace al exterior (Gómez-Johnson 2015:201). En este sentido, “el patrón de desplazamiento individual o invisible sería responsable de la gran mayoría del desplazamiento total, mientras que eventos aislados de desplazamientos masivos —que son los más visibles— serían responsables de una porción mucho menor del desplazamiento total” (CIDH 2013:109). Es decir, las personas huyen a cuenta gotas, lo que entorpece la documentación de sus casos y auxilio, pues lo que se busca es el anonimato en aras de salvar la vida (CMDPDH 2014b; Durin 2013; Rubio 2014).

La relación entre violencia y migración —interna o externa—, no es estática. El movimiento de las personas en medio de un conflicto depende de la intensidad de la violencia misma. Mientras los eventos catastróficos no sobrepasen un umbral de lo que se considere tolerable y los riesgos mismos que representa la migración, el desplazamiento no ocurrirá. De tal modo que “conforme el ambiente de inseguridad se va percibiendo como insostenible, la gente escapa del riesgo” (Albuja y Rubio 2012:26). Una vez cruzado el umbral de lo que se tolera como seguro—inseguro, no hay vuelta atrás.

“[O]nly in situations characterized by high levels of violence do people see no option but leaving. Under conditions of extreme violence, threats to safety are perceived to exceed the risks of travel to a new and unfamiliar destination” (Bohra-Mishra y Massey 2011). Es decir, no es que la violencia relacionada al narcotráfico y el crimen organizado nunca hubiese existido en México, sino que el aumento de los nefastos escenarios en el país a partir de la estrategia de guerra propició la huida de la población.

El combate al crimen organizado se ha vinculado con violaciones a derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos dirigidos, desaparición forzada, tortura y detenciones arbitrarias (IDMC 2015b:6). Ante esto, Albuja (2014:28) apunta que la violencia criminal desata formas de migración forzada, ya sea mediante la coacción directa y amenazas físicas, o el detrimento de la calidad de vida y oportunidades de la población. De tal modo que al experimentar estas situaciones fuera de lo soportable, la única salida, parece huir. Así mismo, puede ser una medida preventiva cuando familiares o amigos han sido atacados (IDMC 2016:45), dificultado su distinción de la migración económica.

En el caso de México, entre las razones para abandonar el hogar se encuentran la disputa por el control de las rutas de tráfico ilegal de drogas y armas, la exigencia de cuotas

para transitar por ciertos territorios y el reclutamiento forzado de la población. Además del enfrentamiento entre las fuerzas estatales de seguridad y las organizaciones criminales, la lucha por el control de los cultivos de amapola y el acceso a otros recursos valiosos como el oro y la madera (Gómez-Johnson 2015; IDMC 2013). La violencia y el miedo ejercidos por los actores armados forman parte de una estrategia que tiene como objetivo la huida de la población para controlar las zonas de su interés (Gómez-Johnson 2015:209). En su mayoría, zonas de alto impacto para la producción, distribución y comercialización ilegal de los productos controlados por las organizaciones criminales. Por lo que, en ocasiones los desplazamientos masivos de la población pueden no ser el resultado del conflicto, sino el objetivo concreto de los grupos agresores (ACNUR 1995:22).

A partir de la estrategia de guerra es posible realizar un breve análisis del discurso de seguridad estatal y el miedo de la población que devino en DFI. Desde la posición del gobierno, como garante de la seguridad pública durante el enfrentamiento contra el narcotráfico, se creó un “global public discourse of fear” (Linke y Taana 2009:3). Así se legitimaba la acción militar en las calles y la violencia del Estado como una medida de control sobre el territorio y la población en combate al narcotráfico.

Durante el terror era válido el uso de violencia ante “phantasmatic others” (Linke y Taana 2009:3): el narcotraficante y las poblaciones relacionadas conceptualmente a él. En el proceso se deshumaniza la figura del narcotraficante. Se convierte simplemente en el enemigo a eliminar. Es así como las poblaciones del norte como Chihuahua, Sinaloa y Tamaulipas han sido escenario recurrente de episodios masivos de violencia, que a su vez han generado el desplazamiento interno de la población.

Por otra parte, desde la postura de Linke y Taana (2009) el discurso estatal no era el único factor que legitimaba la violencia en el país, especialmente en el norte. Sino también, las redes transnacionales del narcotráfico que atraviesan por la región:

In the contemporary world order [...] the spaces and places where terror is enacted and where cultures of fear take form are not disparate, self-contained political geographies. Transnational flows of capital, media, migration, soldiers, sex, and weapons connect local situations to global networks and global centers of power (Linke y Taana 2009:6).

Así, el flujo de capital justificaba la existencia de una guerra por el territorio. Se desataron sentimientos negativos como el miedo y el terror para gobernar a las poblaciones allí asentadas, militarizando los espacios (Linke y Taana 2009:4-5) y obligando a los pobladores a cooperar con el ejército. Hasta antes de la guerra contra el narcotráfico había una paz relativa de la que formaba parte el ejército. Sin embargo, a partir del conflicto el orden se rompió generando violencia (Durin, 2013:176).

Sin embargo, la violencia relacionada al combate criminal y su asociación con el desplazamiento interno de la población civil, no son hechos limitados geográficamente al norte del país. Las entidades de la República más afectadas por estos hechos son, por orden alfabético: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz (CMDPDH 2014; Durin 2012; Gómez-Johnson 2015; Ibarra 2014; IDMC 2012, 2013, 2014; Rubio 2014) tal como lo muestra la Figura 1.

En el norte del país la situación de seguridad se deterioró rápidamente. En 2009 medios de comunicación reportaban que desde 2007 al menos 200,000 personas habían huido de Ciudad Juárez, Chihuahua. Los reportes indicaban que la población se había

movilizado a ciudades más seguras como Monterrey (Nuevo León) y Guadalajara (Jalisco), pero no se sabía cuántos de ellos habían cruzado a los Estados Unidos (IDMC 2010:52).

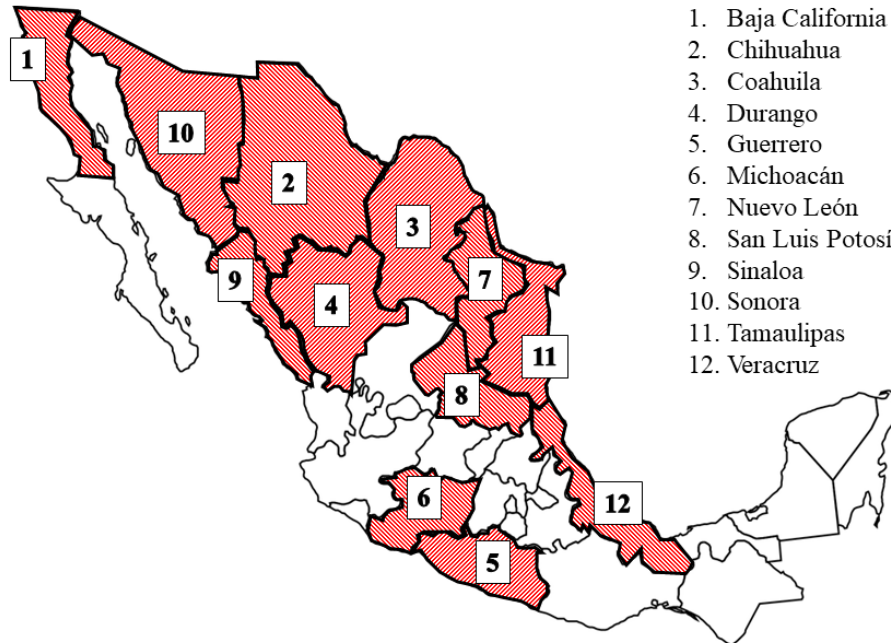


Figura 1. Estados afectados por el DFI relacionado a la violencia criminal. Mapa de elaboración propia a partir de CMDPDH (2014), Durin (2012), Gómez-Johnson (2015), Ibarra (2014), IDMC (2012, 2013, 2014) y Rubio (2014).

Para 2010, se calculaba que 115,000 personas habían sido desplazadas de Chihuahua y Tamaulipas por la lucha entre los grupos del narcotráfico (IDMC 2011:14). Mientras tanto, el gobierno municipal de Ciudad Juárez había reportado 116,000 casas abandonadas dentro de la ciudad (IDMC 2011:74). Durante aquel año, ambos estados eran los más azotados por la violencia criminal y se creía que era más intensa en áreas rurales que urbanas (IDMC 2011:73). En Tamaulipas la violencia se desató por el combate entre el “Cártel del Golfo” y el de “Los Zetas” quienes buscaban el control de las rutas de tráfico. Los municipios más afectados de la entidad fueron Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo y Díaz Ordaz (IDMC 2011:73-74).

Tamaulipas es un estado que protagonizó de los más violentos escenarios relacionados al crimen organizado y el tráfico de drogas en el país. Uno de los casos más alarmantes fue Ciudad Mier, que pasó de ser “pueblo mágico” a “pueblo fantasma”. A raíz de la violencia, cientos de casas fueron abandonadas entre orificios de balas y la inacción de la policía y el ejército. En 2010 el miedo desplazó a casi la totalidad de su población — 6,000 habitantes—, quienes se refugiaron en la vecina localidad de Miguel Alemán (Martínez 2010:2). Por otra parte, ese mismo año en un rancho en San Fernando fueron asesinados 72 migrantes en su camino a los Estados Unidos. Integrantes de “Los Zetas” los ejecutaron masivamente ya que el grupo de víctimas no había accedido a trabajar para ellos.

A más de siete años de la “Matanza de San Fernando” aún no han sido identificados todos los cuerpos, ninguno de los 15 sospechosos del caso ha sido consignado y autoridades de la Procuraduría General de la República han sido poco empáticas con los familiares de las víctimas (Aroche 2017a; 2017b). Otro de los estados más afectados desde 2012 fue Sinaloa (IDMC 2013:39). Ahí la población fue desplazada en diversas ocasiones, pero profundizaremos en el tema cuando abordemos el caso de V2, originaria de este estado.

Las entidades de la costa del Pacífico también fueron alcanzadas y golpeadas por los atroces sucesos asociados al tráfico de drogas. En el caso de Guerrero, la violencia y la pobreza han sido los elementos motivadores de la migración. Dada la precaria situación económica, los campesinos han optado por migrar temporalmente como jornaleros. No obstante, recientemente la violencia también ha desplazado a la población. Los responsables son organizaciones criminales, autoridades cooptadas por éstos y otras actividades legítimas —en ocasiones asociadas o controladas por grupos del crimen organizado— como la minería o la tala. En particular, la lucha por el control de la

producción de amapola en las regiones altas de sus montañas ha desencadenado tensos enfrentamientos entre las fuerzas criminales y el Estado (Gómez-Johnson 2015:202-203).

Michoacán también ha sido uno de los estados más afectados por la violencia y el DFI. En 2012 se reportó que al menos 2,000 personas habían sido desplazadas por los enfrentamientos entre grupos criminales en un episodio masivo (IDMC 2012:56). Ante la violencia, algunos ciudadanos decidieron formar grupos de autodefensa con la intención de combatir las extorsiones de los grupos ligados al narcotráfico (IDMC 2014:39). Lo que, a la larga, trajo más violencia e inestabilidad en la región debido a las infiltraciones de los criminales en las organizaciones comunitarias.

Más allá de los casos específicos de las entidades federativas, el DFI de contextos rurales a urbanos es el predominante en el país. A pesar de ello, también hay graves casos de desplazamiento intra-urbano. Ejemplo de ello son las regiones de Acapulco (Guerrero), Chihuahua, Monterrey (Nuevo León), Tamaulipas y Veracruz (IDMC 2014, 2015a). En el escenario intra-urbano, generalmente los afectados disminuyen su acceso a servicios pues los afectados buscan el anonimato en barrios pobres ante el temor de ser identificados (IDMC 2014:40). El desplazamiento también puede ocurrir de un área rural o semi rural a áreas suburbanas como en Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Sinaloa; de suburbanas a urbanas en Michoacán y Sinaloa; de urbanas a suburbanas en Veracruz (IDMC 2015a:18); o de áreas rurales a rurales, como el reciente caso de Chenalhó y Chalchihuitán en Chiapas (Mandujano 2017).

En México, la mayoría de las personas desplazadas se cobijan en casa de familiares y amigos en comunidades cercanas a la suya para minimizar la disrupción de sus vidas. No obstante, su presencia representa un estrés para los recursos de las comunidades receptoras

(IDMC 2012:25). Incluso, cuando las localidades receptoras no son capaces de “asumir el volumen de estas movilizaciones, entonces se convierte en un ‘problema social’ (Salazar y Castro 2014:63).

Así mismo, el abandono de sus hogares también representa la pérdida del patrimonio familiar. Las casas son vandalizadas o destruidas por los cárteles o pandillas para evitar el regreso de la población (IDMC 2012:60). Además de sus propiedades, el desplazado es susceptible a perder sus documentos de identidad. Esto dificulta el acceso a otros servicios –como la educación o la salud– (IDMC 2012:60) y aumenta su vulnerabilidad con respecto a la población no desplazada.

El DFI no es un recurso que evite completamente la exposición de la persona a la violencia. Ya en condición de desplazamiento, se pueden padecer agresiones directas, hambre, enfermedades y múltiples violaciones a derechos (IDMC 2007; 2013). Aquellos que huyen de la brutalidad de un cártel pueden recibir amenazas de otro grupo criminal en su lugar de destino (IDMC 2012:56). Tal como lo ocurrido con los pequeños empresarios que salieron de Veracruz y se refugiaron en Chihuahua y Michoacán (IDMC 2012:60).

Ante el panorama, la CIDH (2015b) insiste en la necesidad de diferenciar al desplazado del resto de la migración interna, como la de los jornaleros agrícolas, para brindarles la atención más oportuna y acorde a sus necesidades. No obstante, académicos como Van Hear (2000:92) han indicado que el desplazamiento interno es una estrategia que puede ser combinada con la migración económica y la búsqueda de asilo, dependiendo del contexto socioeconómico previo al desplazamiento de la unidad doméstica en cuestión. "Diferentes tipos de migrantes adoptan en general similares estrategias de sobrevivencia y mecanismo de afrontamiento" (Naranjo 2015:273).

La Coalición Pro Defensa del Migrante (2016) constituida por una red de organizaciones de la sociedad civil y albergues enfocados en la atención del flujo migratorio irregular que busca llegar a Estados Unidos, identificó que familias enteras de PID —en su mayoría mujeres— de Michoacán y Guerrero llegaban a los albergues diseñados para los migrantes de paso en Tijuana, Baja California. La violencia ha motivado nuevos flujos migratorios nacionales e internacionales “siendo la meta Estados Unidos” (Gómez-Johnson 2015:204), quien, a su vez, ha reforzado la seguridad en su frontera.

A partir del señalamiento de la Coalición, podemos inferir que no todos los desplazados internos valen lo mismo debido a que las distintas estrategias migratorias requieren diversos niveles de inversión monetaria. Las familias de escasos recursos económicos y limitadas redes sociales expuestas a la violencia “used the labour migration option to sustain themselves or to reconstruct their lives after displacement” (Van Hear 2000:93). Así, la migración tiene un sesgo de clase. Se evidencia la relación entre situación económica y “resistencia a la violencia” (Albuja y Rubio 2012:26), pues quienes cuentan con recursos económicos, sociales o intelectuales huyen antes de quienes no los poseen.

Aunado a las diferencias de clase que permiten migrar en casos de violencia, las categorías de migrantes —forzados y económicos— se trasponen unas a otras a pesar de ser conceptualmente excluyentes. Las personas en movimiento pueden pasar de una a otra o ser ambas al mismo tiempo debido a estrategia, oportunidad o circunstancia (Van Hear 2000:91-92). Un ejemplo de ello es proporcionado por Durin (2012). La antropóloga señala que, ante el alza de la inseguridad en el noreste del país los primeros en huir fueron los “migrantes dorados” (Durin 2012:30). A partir de 2009 cientos de personas con alto poder adquisitivo de Monterrey y la Ciudad de México se refugiaron en Texas. Aquellos que

huían de la violencia se instalaban en lujosos fraccionamientos en Houston, Dallas, Sugar y Woodlands. Eran empresarios con la capacidad económica de hacerlo y desde zonas seguras continuaban operando sus negocios al otro lado de la frontera. Pero no todos pueden permitirse tal estrategia.

Aunado a la pérdida misma que representa el desplazarse internamente, el hacerlo también conlleva una estigmatización (Tórrens 2013:13). "[A]lgo deberán [dicen], en algo andarían metidos para que tuvieran que salir huyendo" (Gómez-Johnson 2015:217). Al mismo tiempo que se enfrentan grandes obstáculos para ingresar a los "complejos y burocráticos sistemas de protección humanitaria" (Gómez-Johnson 2015:206-209) locales, nacionales e internacionales.

La situación en la que viven miles de personas desplazadas, en este caso en México, puede ser considerada "igual de mala —o incluso peor— que la de los refugiados" (ACNUR 1995:27). La agencia de la ONU indica que mientras los refugiados se encuentran protegidos por el régimen internacional, los desplazados están atrapados en regiones de alto conflicto. E incluso, permanecen dentro de su país no porque así lo deseen, sino porque no ha sido posible la búsqueda de asilo en países vecinos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos califica la situación migratoria nacional e internacional en México como una de las "principales tragedias humanitarias y de violaciones masivas a los derechos humanos en la región" (CIDH 2013:3). La lucha encarnada por las fuerzas de seguridad pública y los grupos del crimen organizado, más que resguardar la seguridad y vida de las personas en territorio mexicano, ha "contribuido a un recrudecimiento de la violencia y de violaciones a los derechos humanos por parte de agentes estatales" (CIDH 2013:2).

La población puede no sólo ser ahuyentada por el criminal o el narcotraficante, sino también por el policía, el militar, el marino o cualquier funcionario público que no sea empático a la situación de vulnerabilidad en la que viven miles de personas. La estrategia empleada por el Estado poca consideración ha tenido por los “efectos colaterales” de sus acciones. Se ha motivado la migración “por miedo a la violencia, extorsión y otras formas de coerción utilizadas por el crimen organizado” (Gómez-Johnson 2015:202) y el Estado.

¿Y cuántas vidas desplazó la violencia? Aproximaciones cuantitativas al fenómeno

En términos generales, realizar un control sobre el número de PID no es tarea sencilla debido a las condiciones del fenómeno mismo. El desplazado por la violencia tiende a hacerlo en grupos pequeños y busca pasar desapercibido (IDMC 2016:46), pues la acción misma de desplazarse es parte de una estrategia de supervivencia. En el caso mexicano, el DFI no ha sido documentado integralmente, por lo que es casi imposible estimar globalmente el número de personas afectadas en el país. La discreción del desplazamiento a cuenta gotas y la falta de documentación de los hechos representan el principal obstáculo hacia una respuesta puntual e integral por parte del Estado (CIDH 2013:109).

El *Internal Displacement Monitoring Centre*, institución líder en estudiar y estimar la magnitud del DFI, cuentan con cifras internacionalmente reconocidas que evidencian la presencia del desplazamiento interno forzado en México y el mundo. El IDMC es dirigido por el Consejo Noruego de Refugiados y ha monitoreado anualmente el desplazamiento por violencia a nivel global desde 1998 por encargo de la Organización de las Naciones Unidas (IDMC 2007, 2014). Sus aproximaciones son resultado de un esfuerzo conjunto entre gobiernos colaborativos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y academia locales que generan un estimado del número de PID en el mundo (IDMC

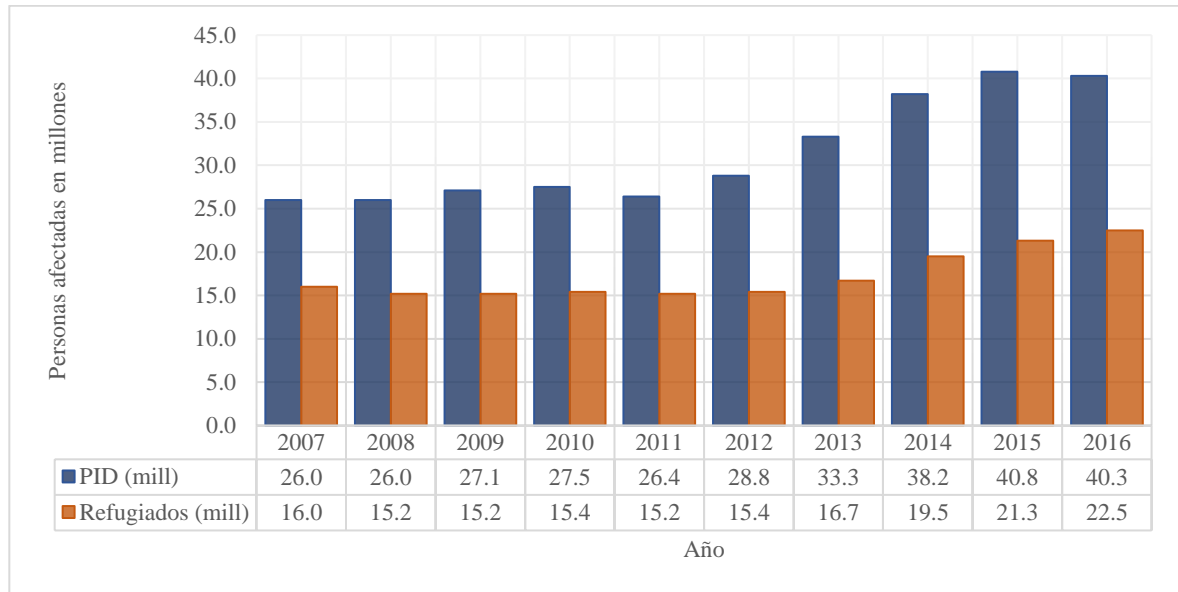
2014:6). No obstante, sus cifras también son un reflejo de un mundo desigual y conflictivo en el que las personas deben abandonar su vida para así, salvarla.

Hasta diciembre de 2006 se estimaba que 24.5 millones de personas en el mundo se encontraban desplazadas internamente en 52 países, la mayoría en África. Del total de estos, entre 70% y 80% de ellos eran niñas, niños y mujeres (IDMC 2007:6). Si ya en 2006 el panorama era alarmante, para 2016 fue desolador. En diciembre de ese año se calculaba que cada segundo una persona era internamente desplazada y se contaban al menos a 40.3 millones de personas en esta situación debido al conflicto (IDMC 2017:9-10).

De acuerdo con los informes anuales sobre las tendencias globales del desplazamiento forzado en el mundo, en el que se incluye el desplazamiento interno, pero también a los refugiados, solicitantes de asilo y apátridas del ACNUR (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016a, 2017a), durante la última década la migración forzada no ha parado de aumentar, alcanzando niveles sin precedentes. Dada la reciente crisis internacional de refugiados por los conflictos bélicos en Oriente Medio, la problemática del desplazamiento interno ha sido eclipsada por la actual preocupación en el refugio y la migración internacional (IDMC 2017a:7). A pesar ello, la proporción de PID respecto al número de refugiados en el siglo XXI ha sido mayor.

Desde 2001, el número de PID casi no sufrió cambios, oscilando entre los 25 millones de personas (IDMC 2007:10); pero a partir de 2006 los números comenzaron a subir. En 2007 se calculaba alrededor de 26 millones de desplazados y 16 millones de refugiados. Hasta diciembre de 2016 se habían identificado 40.3 millones de personas desplazadas por el conflicto y 22.5 millones en situación de refugio. En nueve años se documentó un aumento de 14.3 millones de personas internamente desplazadas, lo que

representa un incremento de 55% de la población afectada. En el caso del refugio, el aumento fue de 6.5 millones durante el mismo periodo lo cual indica un aumento de 40.6% a nivel mundial —ver Gráfica 3—.



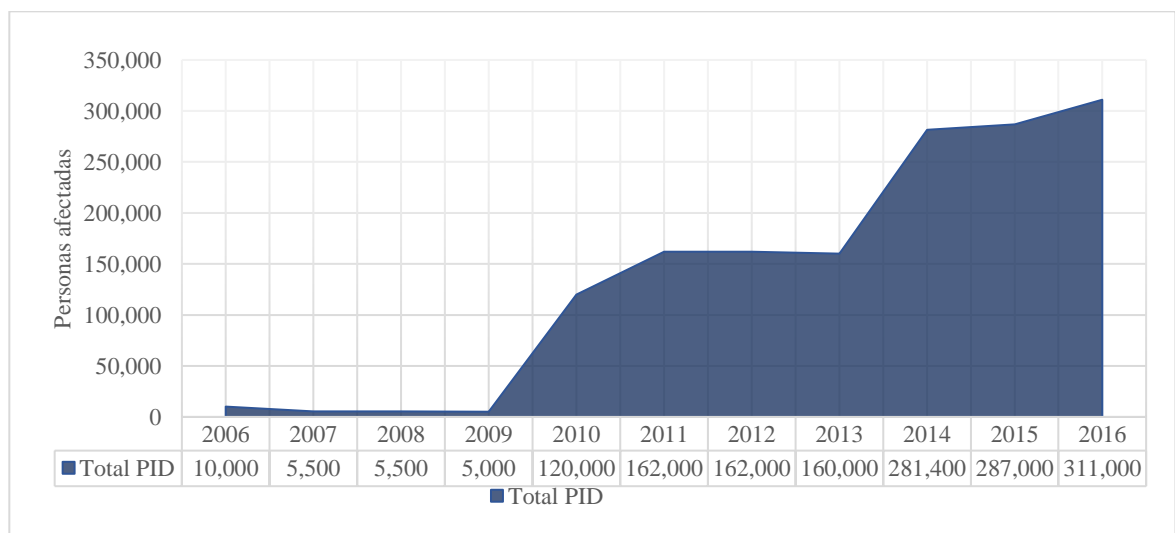
Gráfica 3. Comparación entre el número de personas internamente desplazadas y el número de refugiados a nivel mundial 2007-2016. Gráfica de elaboración propia a partir de los Reportes Globales de ACNUR (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016a, 2017a).

En términos globales, la población desplazada forzosamente, que incluye a las PID, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas, aumentó de 33.9 millones en 1997 a 65.6 millones en 2016 (ACNUR 2017a:5). Las razones del gran aumento a partir de 2010 fueron tres. En primer lugar, los escenarios que causan un gran flujo migratorio forzado han sido más duraderos como el caso de Somalia o Afganistán. En segundo término, nuevas situaciones han surgido como el conflicto en Siria, Ucrania o en la República Central de África. Finalmente, la velocidad con la que se ha encontrado solución a dichas situaciones ha disminuido desde la Guerra Fría (ACNUR 2016b:2). De tal modo que a final de 2005 ACNUR documentaba que aproximadamente 6 personas eran desplazadas cada minuto. Para 2015, eran 24 personas cada 60 segundos (ACNUR 2016b:2).

A pesar de la aceptación de los Principios Rectores sobre el desplazamiento en la Cumbre de 2005, en la que los Estados aceptaron su responsabilidad hacia su población desplazada, la realidad es muy distinta (IDMC 2007:11). El número de PID a partir de ese periodo no ha parado de aumentar. Mientras que los refugiados tienen el derecho a solicitar protección internacional bajo el cobijo de la Convención de los Refugiados de 1951, la comunidad internacional no tiene la misma obligación legal para proteger a las PID.

La magnitud del desplazamiento en México

En México la situación no es distinta. Tal como ha ocurrido con la tendencia a nivel mundial, durante el periodo 2006-2016 el número de personas internamente desplazadas aumentó radicalmente. En este caso, derivado de la estrategia de seguridad que llevó a una espiral de violencia sin control. El mismo IDMC (2007, 2017) estimó a 10,000 personas desplazadas por la violencia en 2006, para diciembre de 2016 se calculaban 311,000 desplazados internos en el país. El álgido aumento ocurre a partir de 2009 y 2010, repitiéndose en 2014 tal como lo muestra la Gráfica 4.



Gráfica 4. Magnitud del desplazamiento interno por violencia en México en el periodo 2006-2016. Gráfica de elaboración propia a partir de los informes anuales del IDMC (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015a, 2016, 2017a).

Sin embargo, el desplazamiento forzado interno relacionado con la violencia en México no es fenómeno reciente. Desde la década de 1970 ya se tenían reportes en Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit y Oaxaca. Las principales razones eran la intolerancia religiosa, las disputas comunales y la pelea por los recursos naturales (CMDPDH 2014b).

Debido al enfrentamiento entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Estado en Chiapas, se calcula que entre 40,000 y 60,000 personas fueron desplazadas en 1995 (IDMC 2009:92), de los cuales, 30,000 continuarían en esta situación (CMDPDH 2014b:3). A pesar de la firma de los acuerdos de San Andrés Larráinzar en 1996 que reconocía los derechos de los pueblos en lucha, el gobierno no dio seguimiento ni cumplió los compromisos asumidos y la mayoría de las PID se reasentaron en áreas rurales chiapanecas (IDMC 2008, 2009).

Durante los primeros años del siglo XXI, el desplazamiento interno en México continuaría siendo resultado del conflicto zapatista bajo la forma de una guerra de baja intensidad. El enfrentamiento entre el gobierno y el EZLN era discreto pero continuo. Los opositores al régimen apoyaban a comunidades indígenas reivindicándose en municipios autónomos gobernados bajo la lógica zapatista. Mientras el gobierno otorgaba preferencias a las comunidades simpatizantes a él (IDMC 2008:92).

Hasta 2006 la ONU no se encontraba involucrada en proveer asistencia humanitaria o protección a las PID del añejo conflicto. Por su parte, las autoridades mexicanas no habían adoptado programas específicos a favor del desplazamiento de la población (IDMC 2007:19). En México se han registrado casos de desplazamiento interno desde la década 1990, pero los más recientes y violentos iniciaron en 2007 (Gómez-Johnson 2015:212).

El inicio de la “guerra contra el narco”: 2006-2009

Durante el cambio de gobierno entre el ex mandatario Vicente Fox (2000-2006) y el entonces presidente, Felipe Calderón, la principal causa del desplazamiento continuaría siendo la violencia del conflicto zapatista. Hasta finales del 2006, se calculaban entre 10,000 y 12,000 personas desplazadas prolongadamente en Chiapas (IDMC 2007:38). Desde el inicio de dicho conflicto a mediados de la década de 1990, los afectados no había podido retornar a su hogar.

Una vez terminado el primer año de gobierno del presidente Calderón, IDMC (2008) reportaba a 5,500 personas internamente desplazadas en México y señalaba que, a diferencia del resto de la población, las PID enfrentaban mayores obstáculos en el acceso a sus derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos. En este caso, los desplazamientos de la población —en su mayoría indígena— correspondían a la estrategia de guerra de baja intensidad del Estado en contra del zapatismo. No obstante, también se comenzaba a reconocer otro fenómeno: desplazamientos intra-urbanos como consecuencia de la violencia entre grupos criminales. Incluso, los sectores de la población más vulnerables comenzaban a ser reclutados por los grupos criminales en medio de la impunidad y la corrupción (IDMC 2008:47).

A partir de 2007 la situación de las personas internamente desplazadas en México empeoró gradualmente (Benz y Hasenclever 2011:197). En 2008 la principal causa de desplazamiento continuaba siendo el conflicto armado interno en contra de las fuerzas zapatistas. Provocando el DFI de entre 5,500 y 21,000 personas (IDMC 2008:92). Sin embargo, el gobierno no distinguía aquella migración derivada de la violencia y clasificaba al desplazado como migrante económico (IDMC 2009:89).

Para 2009, el IDMC (2010:48-49) ya señalaba que los nuevos desplazamientos ocurridos eran resultado de la violencia ejercida por los cárteles de la droga. Se sabía que miles de personas habían huido de Ciudad Juárez, Chihuahua, en el norte del país como consecuencia de dicha violencia, pero no se sabía cuántos de ellos habían cruzado a Estados Unidos. La situación de las PID no había sido evaluada. Considerando los hechos, el Centro de Monitoreo estimaba que entre 5,000 y 8,000 personas se encontraban desplazadas en México en Guerrero, Oaxaca y Chiapas, sin considerar aquellas víctimas de la violencia de los cárteles de la droga (IDMC 2010:52). A partir de este momento, el desplazamiento interno de la población ya no era principalmente ocasionado por la ideología o acciones armadas en contra del estado —como el conflicto zapatista—, sino por el control de las rutas de distribución y tráfico ilegal de los grupos criminales (IDMC 2010:52).

La violencia estalla y desplaza vidas: 2010-2017

Tal como se planteó al inicio de este capítulo, durante la segunda década del siglo XXI la relación migración-violencia fue aún más clara, incluso, a partir de la migración internacional. En 2010 y 2011 México era el segundo solicitante de asilo en Estado Unidos (ACNUR 2011; 2012). Para 2013, de las 84,400 solicitudes de asilo recibidas por las autoridades estadounidenses, 30% de ellas fueron realizadas por personas de México y Centroamérica como resultado de la violencia. Este año México fue el segundo país en realizar solicitudes con 10,700 (ACNUR 2014:28).

Un año más tarde, los Estados Unidos recibieron 121,200 solicitudes de asilo. Del total, 42% fueron realizadas por personas provenientes de México y Centroamérica. En 2014 México se convirtió por primera vez en el primer país solicitante de asilo a Estados Unidos con 14,000 peticiones (ACNUR 2015:28-29). En 2016 del total de solicitudes de

asilo realizadas a Estados Unidos, 52% eran de mexicanos y centroamericanos (ACNUR 2017a:5). Esto resulta coherente con el expuesto caso de la Coalición Pro Defensa del Migrante (CPDM 2016) en Tijuana y los desplazados —y potenciales solicitantes de asilo— de Michoacán y Guerrero. Las solicitudes de ciudadanos mexicanos afectados por la violencia responden y evidencian la falta de asistencia y respuesta de las autoridades nacionales ante su desgracia (IDMC 2014:40).

A nivel nacional la situación no era distinta. A partir de 2010, la mayor parte del DFI ocasionado por la violencia estaba relacionado al crimen organizado (IDMC 2011:14). A pesar de ello, autoridades estatales y federales no reconocían ni respondían al DFI. Esto traía dos consecuencias. En primer lugar, se dificultaba la estimación del número de personas afectadas. En segundo lugar, impedía que agencias internacionales con mandatos en México como el ACNUR o el CICR desplegaran algún tipo de protección hacia la población afectada. Y, en vez de ello, el Estado mexicano continuó enfocándose en la lucha contra los cárteles (IDMC 2011:71-74).

El IDMC (2012:59) calculaba que 160,000 mexicanos se encontraban en situación de desplazamiento interno en 2011, de los cuales 140,000 eran por la violencia asociada al narcotráfico. El resto de ellos eran por el movimiento zapatista y conflictos religiosos dentro de comunidades indígenas en Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Por su parte, en octubre de 2011 durante la Audiencia sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, Javier Sicilia, líder del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad afirmó que el número de PID ya era de 120,000 víctimas (CIDH 2013:108).

En 2012 la tendencia continuaba su curso. El Centro de Monitoreo indicaba que las tres causas del DFI en el país eran el conflicto armado interno —zapatista—, la violencia

comunal —religiosa entre grupos indígenas— y la violencia criminal. Sobre esta última indicaba que se relacionaba a los cárteles de la droga y los abusos sistemáticos de derechos humanos. La extorsión, secuestros, asesinatos y amenazas habían obligado a huir al menos a 160,000 personas de sus hogares (IDMC 2013:39).

En 2013 las actividades de grupos criminales y las operaciones militares a gran escala eran los principales detonantes del DFI de la población. Los violentos eventos generaban episodios masivos (IDMC 2014:10). Desde este año, el IDMC (2014:44) espera que México contabilice adecuadamente la proporción de sus desplazados mediante el próximo censo de población en 2020. Sin embargo, el número no variaba del año pasado. En México había 160,000 desplazados internos (IDMC 2014:38-44).

En 2014 la violencia criminal había desplazado al menos a 9,000 personas en 10 estados mexicanos, incluyendo 23 eventos masivos —más de 10 familias—, lo que sumaba 281,400 personas en esta situación. A pesar de ello, otros factores como la intolerancia religiosa y la violencia política en contra de los zapatistas, la extracción de recursos y proyectos de desarrollo también provocaban desplazamiento interno en México. En el caso de la violencia directa, no sólo los criminales eran los responsables de la huida de la población, sino también diversos agentes del Estado debido a las agresivas respuestas que tenían de frente a los delincuentes, como los operativos conjuntos (IDMC 2015a:17). Las violaciones cometidas por el gobierno también han contribuido a la inseguridad y destrozado vidas, tal como los casos Ayotzinapa y Tlatlaya.

De forma no oficial la CNDH calculaba hasta febrero de 2014 a 1,400,000 personas desplazadas por la violencia en los estados del país con mayor presencia de delincuencia organizada (Gómez-Johnson 2015:202). No obstante, el *Informe Especial* de la Comisión

Nacional en la materia de 2016 fue muy conservador al cuantificar el fenómeno. A finales de 2015 se estimaba que al menos un millón de personas habrían sido desplazadas por la brutalidad del crimen organizado y las pandillas en México, El Salvador, Guatemala y Honduras. En México se calculaban 287,000 personas en esta situación. No obstante, el DFI nacional aún no ha sido oficialmente cuantificado por razones políticas y metodológicas (IDMC 2016:44).

Recientemente, en mayo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó su primer reporte en la materia, documento estatal pionero en DFI. CNDH informó que en México había 35,433 casos de desplazamiento, ya sea por delincuencia, conflicto religioso o desastre natural. Tamaulipas (20,000 PID), Guerrero (2,044 PID), Chihuahua (2000 PID) y Sinaloa (769 PID) son los estados de mayor prevalencia del fenómeno, todos como consecuencia de la delincuencia. Del total de 35,433 casos, sólo 35,344 se encuentran relacionados con la violencia según el organismo (CNDH 2016:154).

Los datos más recientes con los que se cuenta son los del informe de 2017 del IDMC que reporta a 311,000 PID. Debido a que el gobierno no reconoce oficialmente el desplazamiento interno asociado con el conflicto y la violencia, realizar estimaciones numéricas es un ejercicio problemático y especulativo.

El Centro de Monitoreo noruego ha confiado recientemente en la información provista por la Dra. Laura Rubio, quien fuera su antigua consultora y actual asociada de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. La información provista por la institución sobre el caso mexicano en 2017 fue obtenida de un próximo informe de la CMDPDH facilitado por la Dra. Rubio (IDMC 2017b:1). Esto evidencia la importancia de las acciones de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos

humanos en México. En este caso, de las personas internamente desplazadas, que, de alguna u otra forma, hacen retumbar su voz en un informe de alcance global.

Retomando las dos cifras más actuales, la disparidad presentada entre las 311,000 personas reconocidas por el IDMC y la CMDPDH en comparación de las 35,344 personas desplazadas por la violencia del informe de la CNDH es una clara muestra del nivel de reconocimiento del fenómeno entre ambos actores. Ante la dimensión y exponencial incremento de las personas afectadas por el DFI durante el periodo de “guerra”, las autoridades han desacreditado las cifras no oficiales que estiman el número de personas desplazadas. Cobijándose bajo el desconocimiento de la metodología empleada para la elaboración de los informes que evidencian la problemática (CIDH 2013:110).

En México "no existe ninguna agencia nacional que dé seguimiento a los desplazamientos forzados de población en el país, se desconoce el paradero y condiciones de vida de los desplazados internos" (Durin 2012:33). Las instituciones globales —como el IDCM— son conscientes del fenómeno que representa el DFI en el mundo, sus causas y consecuencias. Sin embargo, sólo son capaces de estudiar la problemática desde una perspectiva distante de la compleja realidad personal —en un universo macro—. La participación de actores locales que se encuentren en contacto con las personas directamente afectadas por la violencia como la CMDPDH, es fundamental en búsqueda de justicia y prevenciones y soluciones de este fenómeno.

La estrategia federal de combate al crimen organizado de la última década ha sido costosa en términos del sufrimiento humano. El actual periodo de violencia alimentada por las acciones del gobierno y el crimen han incrementado las graves violaciones a derechos fundamentales que se viven día a día en un país con aspiraciones democráticas. Resulta

indispensable que el Estado asuma su responsabilidad, en este caso hacia las PID, las reconozca, cuantifique y construya caminos que prevengan y solucionen el fenómeno.

El desplazamiento no es sólo una incómoda consecuencia de la violencia, es una realidad que comparten cientos de miles de mexicanos. Sin embargo, al mismo tiempo que desató la tragedia, también puso en marcha mecanismos y movimientos emprendidos desde las propias víctimas y las organizaciones de la sociedad civil en la búsqueda de justicia y reparación, tal como es el caso de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. La violencia quebranta, pero a partir de ella también es posible construir.